

EMPRESA ASCAR MONTACARGAS LIMITADA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

"FUNDACIÓN INTEGRA"

N° INT TOC-0066-2016(1238-2015)

En Santiago, a **14 de Enero de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional doña **CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS**, cédula de identidad N° 9.222.998-K, ambas domiciliadas en calle 5 oriente, esquina 1 Sur Talca, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **EMPRESA ASCAR MONTACARGAS LIMITADA.**, RUT 76.506.029-K, representada legalmente por doña **KATIA VANESSA WILLMORE SEPULVEDA**, cédula de identidad N° 12.285.278-4 ambas domiciliada Guayacán N° 8747, comuna de La Florida, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido el siguiente anexo:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **02 de diciembre de 2015**, las partes celebraron un contrato de compra y servicio de instalación de montaplatos, individualizados en el mismo instrumento, el que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el proveedor, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el contrato citado que por la compra y servicio contratados se pagaría la suma de **\$35.521.500.-(treinta y cinco millones quinientos veintiuno mil quinientos pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **10 de diciembre de 2015** y el **27 de enero de 2016**.

Durante la ejecución del contrato ha surgido la necesidad de agregar un (1) montaplatos para jardín Bicentenario Colbun, modificando de esta manera, el monto contratado, la fecha de término del contrato y garantía de fiel cumplimiento, según lo que se expresa a continuación:

SEGUNDO: Fundación Integra por medio del presente acto conviene con el contratista:

1. **OBJETO.** Las partes acuerdan agregar un montaplato a los ya contratados, quedando un total de siete (7) en total, para el J.I. Bicentenario Colbún en el pueblo de Colbún, según las características especificadas en el presupuesto de fecha 06 de enero.

Región	Comuna	Establecimiento
Maule	Colbun	Bicentenario Colbun



2. **MONTO.** Las partes acuerdan aumentar el monto total del contrato, comprometiéndose Fundación Integra a pagar un monto adicional de **\$6.069.000.- (seis millones sesenta y nueve mil pesos) IVA incluido**, de acuerdo los siguientes antecedentes:
3. **PLAZO.** Las partes acuerdan extender el plazo de duración del contrato desde el **28 de enero de 2016 hasta el 15 de febrero de 2016.**

TERCERO: MODIFICACIÓN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. GARANTÍAS. El proveedor deberá complementar y/o modificar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el párrafo tercero de la cláusula novena del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **\$606.900.- (seiscientos seis mil novecientos pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **\$4.159.050.- (cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil cincuenta pesos)**.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria por el complemento, se extenderá su vigencia hasta el día **15 de abril de 2016.**

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



KATIA VANESSA WILLMORE SEPÚLVEDA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA ASCAR MONTECARGAS
LIMITADA



CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DEL MAULE
FUNDACIÓN INTEGRA

